

| | | |
|---|---|---|
|  CONJUNTO CELESTE | REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRA LA PRESENTE ASAMBLEA | CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE – ETAPA I NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca |
| | | Página 1 de 2 |

1. Podrán participar con voz y voto todos los copropietarios de la Copropiedad. Puede ingresar al lugar de la Asamblea una (1) persona por apartamento, la Administradora del Conjunto no podrán recibir poderes para representar.
2. La Asamblea General Ordinaria deliberará válidamente si se encuentra reunido o representado el 50% más uno (1) de los coeficientes de la Copropiedad. Si no se completare esta proporción, la Administradora convocará para una segunda reunión con base en el Artículo 41 de la Ley 675 de 2.001, en caso de no reunirse el quórum en la primera convocatoria se deja constancia que la Asamblea General Ordinaria se reunirá en SEGUNDA CONVOCATORIA el martes 19 de marzo de 2024 de 6:00 a 10:00 p.m., reunión en la cual se podrá sesionar y decidir válidamente con un número plural, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.
3. De conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal se elegirá un Presidente para dirigir sus deliberaciones y un Secretario para registrar las deliberaciones de la Asamblea y la toma de decisiones de esta. Estos nombramientos deben recaer en los propietarios.
4. La asistencia a la Asamblea es de carácter obligatorio, por tal razón se debe firmar la asistencia al iniciar la reunión y al finalizar la misma. De igual manera cualquier copropietario podrá exigir la verificación del quórum aplicando las normas existentes para la inasistencia, o cuando por razón a las propuestas sea necesario cumplir con el quórum de ley establecido.
5. Uso de la palabra. - Todos los asambleístas deberán respetar el uso de la palabra y guardar compostura en las deliberaciones; deberá dirigirse al plenario y no a una persona o personas determinadas, quien desee hacer uso de la palabra levantará la mano en el icono de la plataforma, y al abrir el micrófono para darle la palabra deberá identificarse con el nombre y el apartamento que representa.
6. El presidente de la Asamblea concederá el uso de la palabra al asambleísta que lo solicite, por un lapso de dos (2) minutos continuos y máximo dos (2) intervenciones sobre un mismo tema en discusión.

| | | |
|---|---|---|
|  | REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRA LA PRESENTE ASAMBLEA | CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE – ETAPA I NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca |
| | | Página 2 de 2 |

7. Para poder ser miembro del Consejo de Administración y Comité de Convivencia deben ser propietarios, además deben estar a Paz y Salvo con la administración.

8. La Asamblea General Ordinaria es valiosa e importante, porque es la oportunidad que tienen los Copropietarios de conocer cómo funciona la Administración y de aprobar las propuestas que permitan mejorar la calidad de vida de los Residentes del Conjunto.

